

ORDENANZA N° 48/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **el Sr. Mariano Adrián Arguello, D.N.I. N° 32.536.441, C.U.I.L/T N°20-32536441-7, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 702 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado “CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: : “UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como **LOTE CIENTO UNO** de la **MANZANA 114** que mide y linda: diez metros de frente al Sud-Este sobre calle Cárcano, veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros al Sud-Oeste, diez metros en su contrafrente al Nor-Oeste y veinticinco metros con cuarenta y seis centímetros al Nor-Este, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS**. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M114 Manz. Of.114 P101 L101”.

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO

SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00245 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15.04.2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 165/2020

DE FECHA 20/04/2020